

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Despacho comisorio No. 2018-021

Teniendo en cuenta la suspensión de términos y de la práctica de diligencias judiciales, por cuenta de la pandemia, se fija como nueva fecha, el día **DIECINUEVE (19) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 10:00 AM**, para practicar la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la CALLE 37 A SUR No. 2C-40, con matrícula inmobiliaria No. 50S-40631980.

Comuníquesele al secuestre designado en autos, la realización de la presente diligencia.

Tenga en cuenta, que para ese mismo día, se señaló otra diligencia, por lo cual, con anterioridad, se dispondrá cuál será la diligencia a practicar primero, por lo que se solicita, estar pendientes de sus correos electrónicos.

La diligencia se realizará si las condiciones de bioseguridad lo permiten y no existe un segundo rebrote por el virus SARS-Cov-2.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del
Proceso, la providencia anterior se notó por anotación en el
Estado No. 42 de hoy 30 NOV. 2020, a las 8:00
a.m. _____ SECRETARÍA.